

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX Managua, D. N., Viernes 23 de Noviembre de 1956 No. 267
AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésimo Novena Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2881

PODER EJECUTIVO
RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento 2882

DISTRITO NACIONAL

Ha lugar a unas ventas 2882

SECCION JUDICIAL

Remates 2884
Títulos Supletorios 2885
Marcas de Fábrica 2885
Denuncio de Minas 2887
Declaratoria de herederos 2887
Citación de Procesados 2888

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésimo Novena Sesión de la Cámara de Diputados; en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Sexto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día viernes, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Preside el diputado doctor Ulises Irias, asistido de los diputados don Aurelio Montenegro y doctor Salvador Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los diputados siguientes: Tellez Lacayo, Ríos Núñez, Martínez Talavera, Bustamante, Irias (Gabriel), Zamora, Bendaña M., Navarro, Paguaga (Gustavo), Paguaga (Luis), Rivas S., Artilles, Osorio, Pereira, Abaunza Marengo, Medina Morela, Escobar, Morales Marengo, Pinell, Enriquez B., Zúñiga Padilla, García, Talavera, Maitrena, Benoit, Cerna (Arturo), Rizo Gadea, Conrado Vado y Vilchez.

- 1o.—El Presidente declara abierta la sesión;
- 2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior;

3o.—El diputado doctor Castillo da lectura a la nota con que el Senado acompaña las reformas que se ha permitido hacer al proyecto de ley por el cual se prohíben los denuncios mineros en el país. Las reformas del Senado contemplan en el Art. 1o. el cambio de la palabra «prorrogase» por la de «restablécese»; y en el Art. final la salvedad de que esta ley no perjudica las denuncias de minas y planteles mineros que estén tramitándose. Puestas a discusión estas reformas el diputado Castillo mociona para que en el último artículo solamente sean salvadas las denuncias de planteles mineros, ya que según informes suministrados por el Ministerio de Economía únicamente se halla pendiente de tramitación la denuncia de planteles mineros. Discutida la moción es aprobada y se nombran a los diputados Castillo y Medina Moreira para que pasen al Senado a informar como fueron aprobadas sus reformas propuestas y ponerse de acuerdo en la hora en que se verificará la sesión de clausura del Congreso.

4.—El diputado Martínez Talavera asume la Secretaría de la Mesa en lugar del doctor Salvador Castillo. A continuación se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley presentado por los diputados Abaunza Marengo y Medina Moreira, por el cual se declaran monumentos históricos nacionales los templos católicos de las ciudades de Diriomo y Diriá del Departamento de Granada. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Así mismo al discutirse el proyecto en lo general y en lo particular es aprobado por unanimidad en primer debate.

5.—La Comisión enviada al Senado regresa y el diputado Castillo informa que aquella Cámara aceptó las reformas al proyecto sobre la suspensión de denuncios mineros tal como fueron aprobadas en esta Cámara; y que aquel Cuerpo Legislativo sugiere la hora para la sesión de clausura del Congreso la una de la tarde. El mismo diputado Castillo asume su puesto en la Secretaría de la Mesa.

6.—El diputado Medina Moreira, mociona para que al proyecto aprobado en primer debate sobre los templos católicos de las ciudades de Diriomo y Diriá del Departamento de Granada se le dispense el segun-

do debate y todo otro trámite posterior. La moción se discute y se aprueba por unanimidad.

7.—El Presidente Irías cita para dentro de media hora y levanta la sesión.

Ulises Irlas
Presidente

Aurelio Montenegro
Secretario

Salvador Castillo
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 50

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Mariano Icaza Suárez, Vice-Cónsul de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América.

2o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, 17 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—LUIS A. SOMOZA — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Distrito Nacional

«No. 293

El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,
Por Cuanto:

1o. Por escrito de fecha dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la señora Amanda Blandón Zapata, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, fundado en la Ley de 5 de Noviembre de 1954, y su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó en su calidad de guardadora de sus nietos Hilario de Jesús y Ricardo José, ambos de apellido Berríos Montoya, la venta de una parcela de terreno ubicada en el Barrio de La Luz de esta ciudad, que mide quince varas de Oriente a Poniente por treinta varas de Norte a Sur, dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos que fueron de Manuel J. Rigueiro y de Adela Cornavaca; Sur, los mismos terrenos del señor Rigueiro, callejón privado en medio; Oriente, los mismos del señor Rigueiro y predio del señor José León Urbina; y Occidente, el de Francisco Silva Meléndez. Inscritos los derechos del solicitante bajo el No. 29.238, Tomo CCCLXXXIX, Folios 141 y 142, Asiento 1o., Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional,

este funcionario estuvo de acuerdo en tramitar dicha solicitud, por estar bien claros los derechos del solicitante, y estar justificada su condición de ejidatario de este Ministerio.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud, en «La Gaceta», Diario Oficial números 82, 87 y 91 de fechas 16, 21 y 27 de Abril del corriente año; y en el Diario «La Prensa», números 7229, 7248 y 7252 de fechas 23 y 28 de Febrero y 3 de Marzo de corriente año; y no habiendo ninguna oposición este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Eduardo Ortega, quien midió y calificó como sigue: «princiando de la parte Nor Oeste del terreno con un rumbo Sur diez y nueve grados y treinta minutos Este, con una distancia de veinte y cinco metros; rumbo Norte setenta grados y treinta minutos Este, con una distancia de doce metros y sesenta centímetros; rumbo Norte diez y nueve grados y treinta minutos Oeste, con una distancia de veinte y cinco metros y veinte centímetros; rumbo Sur setenta grados y treinta minutos Oeste, con una distancia de doce metros y sesenta centímetros. El área total del predio es de Trescientos Diecisiete Metros Cuadrados y Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados y está comprendido íntegramente en la zona Urbana de Managua, demarcada en Decreto No. 162 del 30 de Agosto de 1954.

4.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Ortega, tanto la solicitante como el señor Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos situados en zona Urbana a razón de Un Córdoba y Cincuenta Centavos de Córdoba el metro cuadrado, y midiendo el terreno objeto de la solicitud Trescientos Diecisiete metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados, esta venta debe hacerse por el precio de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdobas y Veinticinco Centavos de Córdoba.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por la señora Amanda Blandón Zapata.

Segundo:—Autorízase al señor Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar escritura de venta de los derechos del Distrito Nacional, sobre la finca desrita y destinada en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo a favor de los menores Hilario de Jesús y Ricardo José Berríos Montoya re-

presentados por la señora Amanda Blandón Zapata, por el precio de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdoba y Veintiocho Centavos de Córdoba, que la compradora debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta de la compradora.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de la señora Amanda Blandón Zapata, la suma de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdoba y Veintiocho Centavos de Córdoba, que ésta pagará como precio de venta de la finca referida para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, D. N., cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Año José Dolores Estrada». — Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

Nº 298

El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,
Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha 10 de Julio de 1955, la señorita María Concepción López Fonseca, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, con fundamento en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y Arto. 2o. de su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó la venta de los derechos del Ministerio del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado en la banda norte del camino de «Pochocuape», a una legua y media al sur de esta ciudad; y en su jurisdicción que tiene una extensión de cuatrocientos cincuenta varas cuadradas, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, finca de Maruca (María) Bravo de Taylor; poniente, terrenos de Rodolfo Arana y Arana y hermanos; norte, resto de la propiedad de Maruca (María) Bravo de Taylor; y sur, propiedad que fué antes de Maruca (María) Bravo de Taylor y ahora es de Filena Duarte Bravo.—Inscritos los derechos de la solicitante con el No. 30.214, folio 20, del Tomo CDVII, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud, por estar bien claros los derechos del solicitante y estar debidamente justificada su condición de ejidatario legal de este Ministerio.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial, números 249, 253 y 258 de fechas 3, 8 y 14 de Noviembre de 1955; y en el Diario «La

Prensa», números 7258, 7232 y 7266 de fechas 16, 21 y 26 de Octubre de 1955; y no habiendo ninguna oposición, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeñero Emilio Rothschuh, quien midió y calificó como sigue: Principiando de la parte sur del terreno con rumbo este franco veinticinco metros veinte centímetros; rumbo norte franco doce metros sesenta centímetros; rumbo oeste franco veinticinco metros veinte centímetros; y finalmente rumbo sur franco con una distancia de doce metros y sesenta centímetros.—El área total del terreno es de trescientos diez y siete metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados y está comprendido íntegramente en la zona Residencial.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeñero Rothschuh, tanto la solicitante como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos calificados o situados en zona residencial, a razón de setenta y cinco centavos el metro cuadrado, y midiendo el terreno cuya venta se solicita trescientos diez y siete metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados, esta venta debe hacerse por el precio de Doscientos Treinta y Ocho Córdoba y Catorce Centavos de Córdoba.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por la señorita María Concepción López Fonseca.

Segundo:—Autorízase al Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar escritura de venta de los derechos de este Ministerio, sobre el lote de terreno descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor de la señorita María Concepción López Fonseca, por el precio de Doscientos Treinta y Ocho Córdoba y Catorce Centavos de Córdoba, que la compradora debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de esta escritura de cuenta de la compradora.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de la señorita María Concepción López Fonseca, la suma de Doscientos Treinta y Ocho Córdoba y Catorce Centavos de Córdoba, que ésta pagará como precio de venta del lote referido, para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, D. N., nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Año José Do-

lores Estrada. — Gustavo Raszkosky, Ministro del Distrito Nacional. — Silvio Morales, Oficial Mayor Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 10280

Diez mañana miércoles veintiocho Noviembre en tarde local este juzgado, remataráse mejor postor siguientes inmuebles: a) Casa y solar situados lugar Nopala, jurisdicción Distrito, siendo casa paredes maderas, techo las pizarras, y dos aguas con corredor tres varas ancho, caba con los pizarras, cocina aparte, midiendo solar treinta varas en cuadro y lindante todo, norte y oriente, camino a Cecelesos; sur, propiedad Caterina Moraza; y occidente, predio José Mercado, me linda ocidente y b) Casa y solar situados mismo lugar y jurisdicción, contiguos anterior inmueble, siendo casa paredes maderas, techo las pizarras, y cuatro varas largo por ocho ancho, midiendo solar diez varas largo por cuarenta ancho, lindante, oriente y occidente, predio Patricia López, norte, camino a Loma Fija; y sur, inmueble referido letra a.

Base: seis mil quinientos córdobas.

Ejecución: Esteban Alvir López a Rafael Muñoz Anderson.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito, Occital, diez Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — Julio C. Masferrer, J. L. Joaquín C., Srio.

Es conforme. Occital, doce Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — J. L. Joaquín C., Srio.

3 1

Nº 10282

Cuatro tarde martes cuatro Diciembre próximo en tarde, subastaráse local este juzgado finca urbana en barrio Santa Emilia, como a media milla ocidente con ciudad, dos mil quinientas varas cuadro con lindantes, oriente, terrenos Ramón Doña; occidente, avenida trazada; norte y sur, Santa Emilia, del Dr. Carlos José Solórzano.

Base: tres mil córdobas.

Ejecución: Rodolfo Lacayo Lacayo contra Ramón Restrepo de Alegria.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — Fran. H. Borge, — Homero Sierra, Srio.

Es conforme con su original. Managua, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — Homero Sierra, Srio.

3 1

Nº 10281

Cuatro tarde lunes tres Diciembre próximo en tarde, venderáse al martillo local este juzgado, camion marca Mercedes Benz, Diesel, modelo mil novecientos cincuenta y cinco, color gris, de ocho toneladas, motor Nº 325-010-550-2816, Chasis Nº 325-010-550-2816, en buen estado.

Ejecución: Jorge Gabriel Vargas Pravia contra Salvador Solórzano Sánchez.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — Fran. H. Borge, — Homero Sierra, Srio.

Es conforme con su original. Managua, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — Homero Sierra, Srio.

3 1

Nº 10285

Diez y media mañana cinco Diciembre entrante, remataráse en este Despacho finca rural urbana, sita en La Paz, de manzana y media, lindante: oriente, Rancho Alemán; otro, poniente, José Coronado Alemán; norte, calle; sur, Adilia Alemán.

Valorada: dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecuta: Silvio Pérez a René Alemán.

Juzgado Distrito Civil, Jinotega, veinte Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — V. M. Ramírez, Juez. — Leandrea Sánchez, Srio.

Nº 10286

Diez y media mañana, cuatro Diciembre entrante, subastaráse en este despacho finca urbana situada en la ciudad, de manza por dos varas, con casa lindante, lindante: oriente, calle; poniente y sur, Juan Acuña de López; norte, Pedro Gómez.

Valorada en ciento veinte córdobas.

Ejecuta: Isabel Calderón Loya a Francisco López Blaque.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito Civil, Jinotega, dieciséis Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — V. M. Ramírez, Juez. — Leandrea Sánchez, Srio.

3 1

Nº 10280

Cuatro mañana veintiocho Noviembre, subastaráse siguientes muebles: dos vitrinas verticales con cinco espejos cada una, lavadas en vidrio base maderas, amor natural, ribetes verdes, dos varas de alto, una vara de ancho y tres cuartos vara de fondo, sin rodos, dos vitrinas más iguales a las anteriores, seis sillas forrada de plástico verde, color amarillo. Local este despacho.

Ejecución: Víctor M. López contra Augusto Lora. — Suma en córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Managua, veinte de Noviembre mil novecientos cincuenta y seis. — Orion Carrasquillo, Juez Primero Civil del Distrito Managua. — C. A. Reyes.

3 1

Nº 10283

Cuatro tarde, seis Diciembre próximo subastaráse local este juzgado en mejor postor y a martillo sobre Caterpillar Graga D cuatro (D-4) con un cuchillo (buldoso) blanco (Ryster), serie número 11 26126.

Ejecución de Bernardo Horvath Buel contra Lora Emilia López Quiroz por suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua a las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Fran. H. Borge. — José Alej. Salas C., Srio.

3 1

Nº 10284

Diez mañana próximo treinta Noviembre entrante, subastaráse finca rural urbana, Comarca Liguani, jurisdicción Matiguá, departamento Matiguá, contiene superficie cincuenta manzanas de terreno, tres de chaguá, dos mil patos de café negro, frutal: oriente, Ismael Espinosa; occidente, Miguel López; norte, Asunción Pérez; y sur, Francisco Jarguá y Leonnigo Barrera.

Avalúo: un mil córdobas.

Ejecuta: Miguel Antonio López a Rosenda Herrerández viuda de Pérez.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.

Boaco, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando Calero, Srio.

3 1

Nº 10311

Once mañana, próximo doce Diciembre este día, venderáse local este juzgado, al martillo y sobre motor trailer, con cuatro ruedas entalladas, buen estado, interesados pueden verlo en el departamento y ejecutivo Carlo Munguía Cárcamo.

Ejecuta: Leandrea Zapata a Carlo Munguía Cárcamo.

Dado Juzgado Civil Distrito, Chinandega, veintinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.

Manuel Salvador Quesada.

3 1

Nº 10315

Once mañana dieciocho de Diciembre, corriente año, en local del Juzgado subastaráse predio urbano, casa y solar ubicados en la ciudad El Sauce, de veintiseis varas de largo por doce varas de ancho incluyendo corredor, siendo la casa forma cañón, paredes adobe y taquezal, cubierta de tejas, con solar que mide cuarentidós varas frente por sesenta fondo, lindante: oriente, predio de Eugenio González; poniente, el de Gregorio Martínez y sucesión de Juan Alvarez; norte, mediando calle, solar municipal; sur, predio Carlos Vargas.

Ejecuta: María Lourdes Machado Sacasa a Ester Reyes viuda de Mendoza.

Base: once mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinte Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Morales V., Srío. 3 1

Nº 10318

Once mañana diecisiete Diciembre este año, local Juzgado, subastaráse los siguientes predios rústicos: a) Lote cinco manzanas ubicado jurisdicción de San Jacinto, lindante: oriente, Erlinda López; poniente, Cupertino Flores; norte, mediando camino, Saturnino López; y sur, Eduardo Morán; b) Lote de cinco manzanas de extensión en el mismo Sitio del anterior, lindante: oriente, Balbino Sevilla; poniente, Pablo García; norte, Manuel Santana; y sur, mediando camino, propiedad de Mercedes Samoyoa v. de Derbyshire.

Ejecuta: Soledad Bermúdez a Francisco García Rojas, Isidora García de Vallejos y Ambrosia Vallejos.

Base: cuatro mil trescientos noventidós córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Morales V., Srío. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 10055

Máximo Lanuza Payán, solicita título supletorio casa y solar ubicados Hato Viejo, Santa Cruz, esta jurisdicción, siendo casa ocho varas largo, por siete ancho, entejada, entablada, corredor, cocina; solar es treinta varas en cuadro, lindante: oriente, Sabás Morán; occidente, Tiburcio Morán; norte, Vicente Palma; sur, Norberto Morán y Juana Espinosa.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito de lo Civil. Estelí, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 3

Nº 10052

Isolina viuda de César, solicita título supletorio lote terreno esta jurisdicción, manzana y cuarto, siguientes linderos: oriente y norte, testamentarias Candelario Martínez; poniente, Félix Pedro Zaccarias; sur, Norberta Hernández.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, quince Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Gabriel Mejía, Srío. 3 3

Nº 10050

Isolina viuda de César, solicita título supletorio lotes terreno en Tilgüe, esta jurisdicción, lote de manzana más o menos, siguientes linderos: oriente, posesión José César; poniente, la de Norberta Hernández; norte, Roberto Martínez; sur, David Alemán y Norberta Martínez; y lote de manzana y media, siguientes linderos: oriente, José César; poniente, Tomás González; norte, Rosa Martínez y hermanos; sur, Faustino Trigueros.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, dieciocho Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Gabriel Mejía, Srío. 3 3

Nº 10050

Francisca de Ruiz, solicita título supletorio lote terreno poco más o menos una manzana, esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, Candelaria viuda de Cruz; poniente, Petronila Rocha; norte, Candelaria viuda de Cruz; sur, Candelaria Ruiz.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Gabriel Mejía, Srío. 3 3

Nº 10049

Lorenza Heriberta Martínez, solicita título supletorio dos lotes terreno, jurisdicción esta Villa, a saber, (a) solar, siguientes linderos: oriente, Rodrigo Martínez; poniente, Laureana Alvarez y Simeón García, mide ambos rumbos sesenta y dos varas; norte, Pedro José Martínez; sur, Ventura Obregón mide ambos rumbos setenticuatro varas; (b) lote dos manzanas más o menos, siguientes linderos: oriente, Isabel Ortiz; poniente, Francisca Martínez; norte, Antonio Cruz; sur, Enrique Martínez.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Gabriel Mejía, Srío. 3 3

Nº 10058

La señora Florencia López, solicita título supletorio finca urbana esta Villa, con casa, limitada: oriente, cuarenta y seis varas, casa y solar de Ceita v. de Norori; poniente, treinta y seis varas, Ermida López; norte, doce varas, solar y casa de Ismael Campos, calle en medio; sur, once varas, Juan Norori.

Oponerse legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Niquinohomo, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Téllez Contrado.—Pedro Gaitán L., Srío. 3 3

Nº 10056

Luis Trujillo Cruz, solicita título supletorio, cerramiento como sesenta manzanas, cercado alambre piedra, naturales, contiene potreros, casa, seis varas largo, por cinco ancho, entejada, empalmeada, piso tierra, un ojo de agua, lindante: oriente, Luis Trujillo Cruz y Héctor Maitena; occidente, María Caballero viuda Barrada; norte, Héctor Maitena; y sur Macario Dávila.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito lo Civil. Estelí, dieciocho Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 10247

Revlon, Inc., de la ciudad y Estado de New York. Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta esta Marca de Fábrica y Comercio:

SATIN - SET

Para. Todos los productos comprendidos en la clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), incluyendo particularmente sociadores liguados para el cabello.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «ARG José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10248

Glaxo Laboratories Limited, de la ciudad de Greenford, Condado de Middlesex, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TETROXIN

Para: Productos farmacéuticos y medicinales, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada». — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10249

Mary de Caldera, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“CLORINA BLANQUEADORA”

Para: Productos químicos industriales, clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada». — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10278

Galactina & Biomalt A. G., de la ciudad de Berna Suiza, mediante apoderado señor Samuel Gudián, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“BIOMALT”

Para: Todos los productos comprendidos en la clase 9 (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada». — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10279

Chemie Grumenthal G. m b H., con domicilio en Steinfeldstrasse No. 2., Stolberg-im-Reinland, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón, de este domicilio, solicita registro Marca de Fábrica y Comercio:

“VIOTENAT”

Para: Medicinas, productos químicos para usos medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, emplastos medicinales, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

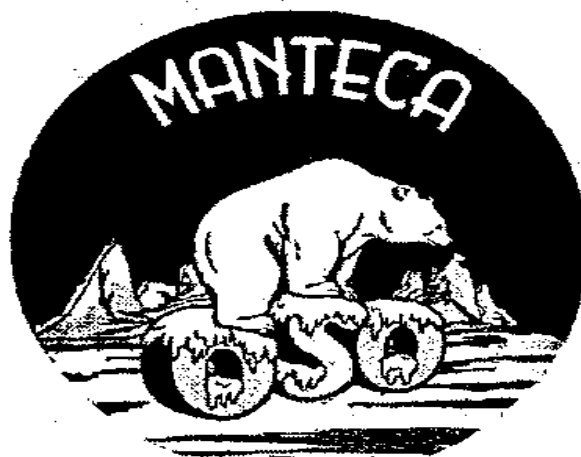
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada». — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10031

La Fabril de Aceites S. A., de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, mediante Apoderado Carlos Bayardo Romero Molina, de este do-

micio, solicita registro esta Marca de Fábrica Comercio:



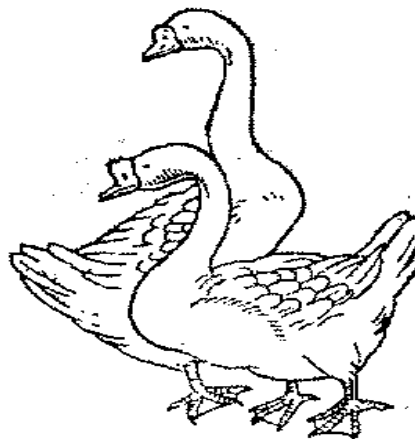
para: Alimentos y sus ingredientes, clase 49.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada». — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 10185

Toyo Bōseki Kabushiki Kaisha, de la ciudad de Osaka, Japón, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en 45, (tejidos de punto, mallas y telas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No 10186

Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de la ciudad de Osaka, Japón, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta cuatro Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 45, (tejidos de punto, malhas y telas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No 10184

Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de la ciudad de Osaka, Japón, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Mar-
cas de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 45, (tejidos de punto, malhas y telas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

DENUNCIO DE MINAS

No 9791

Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas del Departamento de León: Yo, Luis Cárcamo, mayor de Edad, casado, agricultor, de este domicilio, ante Ud. con el debido respeto comparezco diciendole que denuncio en mi propio nombre una mina de cerro virgen por lo que me da el derecho a tres pertenencias mineras auríferas, que bautizo la pri-

mera El Duende, la segunda La Platada, y la tercera La Atómica, que se encuentra en jurisdicción de Chacraseca del Departamento de León. Estas pertenencias que denuncio deberán tener una extensión de cinco hectáreas y se encuentra en terrenos propios del suscrito y a una o dos leguas de esta ciudad. Existe una veta de dos pies de ancho, teniendo un recuesto al oeste. Los linderos generales de estas tres pertenencias son: al norte, camino de por medio, Lorenzo Vargas; al sur, terrenos de Luis Cárcamo Quiérriz; oriente, terrenos de Rosaura Canales viuda de Munguía; y poniente, huertas de Jesús Ruiz y Simeón Palma. He hecho un pozo o labor en dichas pertenencias donde extraje la muestra de mineral que acompaño a la presente solicitud. Con tales antecedentes y con apoyo en los Arts. 41 y siguientes del Código de Minería, hago formal denuncia de las expresadas pertenencias y pido que previos los trámites legales se me conceda el título que ampare mis derechos de descubridor. Señalo para dar notificaciones la oficina de Abogacía del doctor Eloy Guerrero Santiago en esta ciudad y he rogado al doctor Guerrero para la presentación de este escrito y firma por mí. León, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Eloy Guerrero. Presentado por el doctor Eloy Guerrero a las diez de la mañana del tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis con muestras minerales.—S. Mayorga O.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Las once de la mañana por presentado en forma el anterior denuncia, anótase en el Diario, regístrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, en la forma y por el término de ley. Custódense, debidamente identificadas, las muestras del mineral acompañadas.—Notifíquese.—Mayorga O. Julio C. Morales V., Srío. Este denuncia fue anotado en el Diario, Tomo III, folio 104, bajo el No 243 e inscrito en el Libro de Descubrimientos de Minas, Tomo IV, No 507, páginas 44-55. León, doce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—S. Mayorga O.:

Dado en el Juzgado del Distrito y de Minas. León veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—S. Mayorga O., Juez Civil y de Minas del Distrito.—R. Oscar Santos, Srío. 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 10271

El señor Manuel Calderón Lovo, de La Concepción, se ha presentado a este Juzgado solicitando que se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre María Ramona Lovo de Calderón. El solicitante señala como bienes: un predio urbano ubicado en La Conquista, de sesenta varas de norte a sur por treinta varas de oriente a poniente, donde existe construída una casa de habitación de diez varas de cañón de seis varas de ancho y treinta varas de mediaguas, paredes de piedra techo de teja de barro, limitado así: poniente y norte, calles públicas; oriente, sucesores de Concepción Lovo; y norte, Raimundo Donaldó Cruz.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotepe, a las once de la mañana del siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srío. 1

No. 10272

María del Socorro conocida por Maruca Vivas de Friedlander, casada y Anita (Anneli) Vivas Mejía, soltera, mayores de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitan declararse herederos de su madre doña Sara Mejía Mejía viuda de Vivas:

Bienes: a)—Casa de dos pisos, en la ciudad de Granada, en el barrio Central, sobre la primera calle o Calle Atravesada y la avenida central, el predio de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, limitado: todo: oriente, doña Beria Lacayo de Lacayo; occidente, avenida central inmedio, doña Luisa Horvilleur y doña Lola Zelaya; norte, propiedad de la Snc. de Natalia Mejía; y sur, María Teresa Mejía de Barberena. Inscrita con No. 2199, a folios 166 y siguientes, Tomo CXL, Asiento 30, del Registro Público del Departamento de Granada; y b)—Finca urbana en la ciudad de Jinotepe del Departamento de Carazo, frente a la Botega de La Azucarera Montelimar, cantón nor-occidente de dicha ciudad, mide el predio trescientas sesenta varas y contiene como edificación una casa de habitación, todo limitado: oriente, calle pública; occidente, sucesión de don Jesús Rodríguez; norte, don Manuel Jiménez; y sur, don Melzandro Campos.—Inscrita con No. 1267, tomo LKVIII, folio 20-AIV, del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Carazo.

Oyense opositores.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, el trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco, N. Borben.—Número Sierra, Srlo.

Es conforme.—Managua, D. N., diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Número Sierra, Srlo. Juzgado 2o. de Distrito de lo Civil.

No. 10276

María Salomé Bravo Martínez viuda de Orozco, se declare heredero único, de los bienes que al morir dejó su esposo Mauro Orozco Rodríguez, a su hijo legítimo Mauro Antonio Orozco Bravo.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Distrito.—Acoyapa, catorce Noviembre mil novecientos cincuentiseis.—B. Ortega, Secretario.

No. 10313

María Elsa Baca viuda de Narváez, sin perjuicio su porción conyugal, solicita declararse herederos de su esposo y padre respectivamente don Ausberto Narváez Parajón, a sus menores hijos legítimos: Mildred de la Asunción, Marcos Antonio y José Sal-

vador Narváez Baca. Bienes: Dinero en efectivo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srlo.

No. 10314

Olga Marina Barreto, solicita declararse heredera de su madre Carmen Barreto. Bienes: solar urbano, barrio San Juan Bautista, León, de diecisiete media varas por su fondo correspondiente, y lindante: Oriente, Encarnación Hernández; Poniente, Filiberto Poveda y Bernabé v. de Poveda; Norte: Angelina Aragón, herederos de Elias Nieto y Antonio Vilchez; Sur, Carmela Torres de Barreto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srlo.

No. 10315

Máxima de Jesús Moreno Medina, solicita declararse heredera de su padre Juan Moreno Rostrán. Bienes: Finca rústica un cuarto manzana aproximadamente, Comarca El Convento esta jurisdicción, lindante: Oriente, Rafael Meda; Poniente, Juan Ricardo Olivas; Norte, Inca tierra mediate, Anastasio Ortiz; Sur, Lorenzo Martínez y sucesión Bita Medina.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srlo.

CITACION DE PROCESADOS

No. 342

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Otrario y Edmundo Silva y Lorenzo Maradiaga para que dentro del término de cinco días concurran al focal de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio en Pedro Guzmán Silva, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los cuatro días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Es conforme con su original. León, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuentiseis.—Mildredes Reyes M.